INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, Cristian Daniel González, Responsable UOC y Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General y el Lic. Rodolfo Hidalgo, Contador a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 ADQUISICION DE VOLQUETE BASCULANTE.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

1 – TRACTO AGRO VIAL S.A

Ítem*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Adquisición de Volquete Basculante	Incomagri	Brasil	1	1	Unidad	49.000.000	49.000.000

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada una de las documentaciones sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el pliego de bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 se verifica si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación “CUMPLE” y “NO CUMPLE”.

Documentos solicitados	**TRACTO AGRO VIAL S.A**		
	Cumple	**No cumple**	**No aplica**
Formulario de oferta	**Cumple**	-	-
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Inhabilidades de Contratación	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Empleo de menores	**Cumple**	-	-
Documentos legales			
Oferentes Individuales – Personas Jurídica.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**ACTIVO EN EL SIPE Cumple**	-	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**ACTIVO EN EL SIPE Cumple**	-	-

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**ACTIVO EN EL SIPE** **Cumple**	-	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**ACTIVO EN EL SIPE** **Cumple**	-	-
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	-	-
Balances de los tres últimos años 2016 y 2017	**Cumple**	-	-

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

Capacidad legal
El representante legal de la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A** según consta en la planilla de información extraída del sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y bajas remitidas en forma mensual situación de funcionarios y por consiguiente no registra datos en Instituciones Públicas donde presta servicios.
Por tanto el oferente no tiene limitaciones para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecido en el criterio de capacidad legal.
Capacidad Financiera: según análisis detallado por el comité de evaluación, del balance solicitado en la carta de invitación de los dos últimos ejercicios 2016 y 2017 la Empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A** cumple con la situación financiera

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, por todo lo expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Art. 28 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas y su decreto reglamentario en su Art. 63 Criterios de Adjudicación que dice:**

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2- Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evalúa como el más bajo.

Los miembros de este comité de evaluación con absoluta independencia de criterios recomiendan la Adjudicación a la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A** con **RUC Nº 80027587-0** a la **"ADQUISICION DE VOLQUETE BASCULANTE"**

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones)**, y la totalidad de la propuesta a adjudicar es de **Gs. 49.000.000 (Guaranies, Cuarenta y nueve millones).**

Es nuestro informe:

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador